

ORDENANZA N° 1045/98

Tema: Construcción de rotonda s/ Avda. Prefectura Naval.

Sanción: 30 de julio de 1998

VISTO:

Las facultades que le son propias a este Cuerpo Deliberativo, conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario mejorar la situación de tránsito sobre la intersección de las calles Prefectura Naval Argentina y Santa Rosa; que durante los horarios picos de entrada y salida de los colegios allí establecidos más los populosos barrios C.G.T, Chacra II y la derivadora de tránsito existente sobre Ruta N° 03, se produce una congestión importante que afecta el normal desarrollo del tránsito en el sector; que en la intersección de las citadas arterias no existe ningún cartel indicador de Giro a la izquierda y/o con precaución ni tampoco cartel de disco Pare que permita desarrollar con seguridad y fluidez el tránsito en forma normal sin detener su marcha, lo cual evidentemente incrementa notablemente los riesgos de accidentes tanto para los demás vecinos; que tal lo indicado precedentemente hace necesario dotar a la citada intersección de arterias de carteles indicadores y señaladores de tránsito sino que también dotarla de una rotonda que permita ordenar los giros libres, tal como está dispuesto actualmente; que su construcción y señalización permitirá realizar una buena circulación ejerciendo un giro controlado el que se establecerá a partir de la ejecución de las obras detalladas precedentemente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) CONSTRUYASE una rotonda y señálcese el área en el punto indicado sobre la Avenida Prefectura Naval Argentina en intersección con Santa Rosa colocación de carteles indicadores de **CEDA EL PASO- DISCO DE PARE** - Giro a la Izquierda con precaución de acuerdo con el croquis adjunto.

Art. 2º) El gasto que demande la presente Ordenanza deberá ser imputado a la partida correspondiente a pavimentación en Río Grande del presente período.

Art. 3º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE JULIO DE 1998